

la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 690, que designa al Dr. Federico A. Didiez Burgos, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en El Salvador.
(G. O. Nº 9015, del 30 de Noviembre de 1966)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 690

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Doctor Federico A. Didiez Burgos queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en El Salvador.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 691, que concede al Sr. Hubert Isnard, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Comendador.

(G. O. Nº 9015, del 30 de Noviembre de 1966)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 691

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor Hubert Isnard, Primer Secretario de la Embajada de Francia ante el Gobierno Dominicano;

VISTA la Ley N° 1113 del 26 de mayo de 1936 y sus modificaciones; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se concede al Señor Hubert Isnard, Primer Secretario de la Embajada de Francia, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Comendador.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 692, que designa al Sr. José Ml. Galván Miembro de la Junta Depuradora de Acreencias contra el Estado.

(G. O. N° 9016, del 7 de Diciembre de 1966)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 692

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El señor José Ml. Galván, Inspector Contador, Subencargado de la Sección de Inspección de la Contraloría y Auditoría General de la República, queda designado Miembro de la Junta Depuradora de Acreencias contra el Estado, pendientes de pago al 31 de diciembre de 1964, en sustitución del Lic. Eugenio Leopoldo Benjamín Garnett.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer día del mes de